



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

A V I S O

Durante los días 10 de abril al 30 del mismo mes, se podrán presentar solicitudes para la concesión de Becas Municipales de:

COMEDOR

Destinadas a alumnos de Preescolar y E.G.B.

MATERIAL ESCOLAR

Destinadas a alumnos de E.G.B.

La recogida de solicitudes se hará en el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 2 y de 4 a 6.

La Presentación de solicitudes se hará en la Comisión de Servicios Socio-Culturales, 1.^a planta, de 3,30 a 6,30 de la tarde, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- 3 últimas nóminas.
- Justificante de paro:
 - Carta de despido en la que conste la liquidación.
- Justificante de cualquier ingreso que llegue al domicilio, con independencia de su procedencia.
- Justificante de pensiones.
- Justificante de ingresos por síndrome tóxico.
- Justificante del padrón.
- Justificante del gasto de la casa:
 - Recibo de alquiler o letra en caso de ser propietario.
- Declaración jurada de ingresos.
- En caso de ser trabajadores autónomos, declaración de la renta.
- Justificante de estar al corriente en el pago de las tasas municipales.